

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 188



jueves, 5 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-188

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Modificación de la resolución de la Presidencia número 2023007676 sobre la composición de la Junta de Gobierno 4

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2023 6

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental 8

Solicitud de licencia ambiental para merendero urbano 9

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación inicial del expediente del callejero municipal 10

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2022 11

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles 14

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Nombramiento y formalización de contrato como personal laboral fijo de una plaza de auxiliar administrativo 15

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa por agua y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2023 16

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 17

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 18

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Cuenta general del ejercicio de 2022 19

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Autorización de uso excepcional en suelo rústico 20

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación inicial del proyecto de renovación y mejora de la carretera municipal entre Sargentos de la Lora y Rocamundo/Polientes 22

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de auxiliar administrativo y la composición del tribunal de selección 23

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos 25

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 26

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 27



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Decretos relativos a la organización de la nueva corporación municipal 28

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación inicial del proyecto de renovación de pavimento en la carretera municipal de la Presa de Alba 33

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones dirigidas a gastos de asentamiento en municipios rurales de la provincia de Burgos 2023 34

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE

Convocatoria a asamblea general ordinaria 36

COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO

Convocatoria a asamblea general ordinaria 37



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, con fecha 3 de octubre de 2023, ha dictado el Decreto número 2023009875, que transcrito literalmente es como sigue:

«Decreto. – El artículo 35.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la “Junta de Gobierno, se integra por el presidente y un número de diputados no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno” y,

En su apartado 4 dispone que: “Los vicepresidentes sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al presidente, siendo libremente designados por éste entre los miembros de la Junta de Gobierno”.

Asimismo, el artículo 72.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno) “se integrará por el presidente, que la preside y los diputados nombrados libremente por él como miembros de la misma”.

En sus apartados 3 y 4 dice: “El presidente puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Comisión de Gobierno.

Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número 1 del artículo 66 de este reglamento”.

Los artículos 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 66.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, disponen que “Los vicepresidentes sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al presidente, siendo libremente designados por éste entre los miembros de la Junta de Gobierno”.

Por resolución de la Presidencia número 2023007362, de fecha 14 de julio de 2023, se procedió al nombramiento de vicepresidentes 1.º, 2.º y 3.º de la corporación, a favor de los señores diputados D. Ramiro Ibáñez Abad, D. José Antonio de los Mozos Balbás y D.ª Inmaculada Sierra Vecilla.

Por resolución de esta Presidencia número 2023007676 de fecha 24 de julio de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia 10 de agosto de 2023), se designó la composición de la Junta de Gobierno, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2023.

Por cuanto antecede, el Ilmo. señor presidente en uso de las facultades que le atribuye el artículo 72 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido del secretario general, resuelve:



Primero. – Modificar la resolución de la Presidencia número 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, por la que se determina la composición de la Junta de Gobierno, que quedará integrada por esta Presidencia, que la presidirá, y por los siguientes señores y señoras diputados:

- 1.º – D. Ramiro Ibáñez Abad (vicepresidente 1.º).
- 2.º – D. José Antonio de los Mozos Balbás (vicepresidente 2.º).
- 3.º – D.ª Inmaculada Sierra Vecilla (vicepresidenta 3.ª).
- 4.º – D. Francisco Javier Arroyo Rincón.
- 5.º – D.ª Raquel Contreras López.
- 6.º – D. Carlos Gallo Sarabia.
- 7.º – D. Jesús María Sendino Pedrosa.
- 8.º – D. Manuel Villanueva López.

Segundo. – Ratificar en todos sus términos la resolución número 2023007362 de fecha 14 de julio de 2023, por la que se nombraban vicepresidentes 1.º, 2.º y 3.º de la corporación.

Tercero. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, efectuar las notificaciones que correspondan y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. – La efectividad de la presente resolución tendrá lugar desde el mismo día de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ilmo. señor presidente de esta corporación provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

En Burgos, a 3 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2023, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Altable, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Santamaría Cornejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Salce, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Luis Mariano Pascual Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Dutika Dent, S.L., ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental, calle Vitoria, 157 bajo - 09007 Burgos (Burgos). (Expediente 17/2023-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2023.

El concejal delegado,
Fernando de la Varga Íñiguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María del Mar Ubierna Arnaiz, ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para merendero urbano en Burgos, calle Calleja y Zurita, 10 bj - 09006 Burgos. (Expediente 18/2023-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2023.

El concejal delegado,
Fernando de la Varga Iñiguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobado inicialmente el expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de la localidad de Fontioso, cuya finalidad es dar de alta las cinco siguientes calles públicas en esta población: Antilloso, Pinilla, Camino Antilloso, travesía Camino Antilloso y travesía Real.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto del callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero municipal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular por escrito las alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado y si no se hubieran presentado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

En Fontioso, a 23 de septiembre de 2023.

El alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresno de Río Tirón, a 20 de septiembre de 2023.

El alcalde,
David Carcedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Convocatoria para elección de juez de paz titular

Hallándose próximo a finalizar el mandato del juez de paz titular de Humada (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a – *Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Humada, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

2.^a – *Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo dirigida al ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Plazo para presentación de solicitudes:* será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

4.^a – *Elección del candidato:* la corporación elegirá entre los solicitantes a la persona que considere idónea para el cargo.

En Humada, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Saturnino Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 22.750,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 19.650,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 6.950,00 |
| 6. | Inversiones reales | 103.000,00 |
| | Total presupuesto | 152.350,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 17.950,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 1.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 11.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 34.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 5.600,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 81.500,00 |
| | Total presupuesto | 152.350,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención (agrupada).
Grupo A1. C.D. 24.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: peón 50% jornada, duración 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lara de los Infantes, a 23 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José María Vicario García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

*Aprobación del proyecto técnico correspondiente a la obra
de pavimentación de calles en La Revilla y Ahedo*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, de fecha 28 de septiembre de 2023, queda aprobado el proyecto técnico que se relaciona:

– Pavimentación de calles en La Revilla y Ahedo, cuyo presupuesto base de licitación es de 48.000,00 euros, IVA incluido, redactado a fecha de septiembre de 2023 por el técnico asesor al municipio don Ramón Velasco Santillán.

Igualmente, se somete a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, encontrándose la referida documentación técnica a disposición de cualquier interesado en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo y en su sede electrónica: <https://larevillayahedo.sedelectronica.es/>

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, la referida documentación técnica se entenderá definitivamente aprobada.

De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno y de no estimarse las mismas, se entenderá aprobada de forma definitiva.

En La Revilla y Ahedo, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Alfredo de Juan Barriuso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Publicación de personas aprobadas

Resolución de la Alcaldía de fecha 19/09/2023 por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria excepcional para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de auxiliar administrativo vacante de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Vid y Barrios en proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de La Vid y Barrios, se hace saber el nombramiento y formalización del contrato como personal laboral fijo a favor de:

| | <i>Identidad del aspirante</i> | <i>NIF</i> | <i>Puntos obtenidos</i> |
|---|--------------------------------|------------|-------------------------|
| 1 | Rosa María del Barrio García | ***3052** | 71,60 |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En La Vid y Barrios, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Luis Ángel Simal Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de septiembre y 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa de agua y alcantarillado correspondiente al 3.º trimestre de 2023.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquier oficina bancaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Dado por finalizado el mandato de juez de paz sustituto de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la admisión de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que se ajustarán a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad, empadronado en el municipio de Merindad de Sotoscueva y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el desempeño del cargo.

– *Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* será de veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que a los efectos expuestos se hace público.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular

Próximo a expirar el mandato de juez de paz titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: ser español y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: en la Secretaría del ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: entre los solicitantes, el Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Vidal Barbero Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad del Ayuntamiento de Peral de Arlanza sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://peraldearlanza.sedelectronica.es>).

En Peral de Arlanza, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Gabriel García Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Por este ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de actuación: obras, edificaciones, instalaciones.

Objeto: autorización uso excepcional suelo rústico, polígono 4, parcela 73. Nave almacén de material y maquinaria de construcción.

Observaciones: obra para la construcción de una edificación destinada a almacén de materiales de construcción y maquinaria. Nave rectangular de 20 m x 8 m de 160 m² que facilite el trabajo de los operarios.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral: 09280A004000730000OX.

Localización: polígono 4, parcela 73, Poza de la Sal (Burgos).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 23 de agosto de 2023.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Exp. 349/2023 autorización uso excepcional suelo rústico. Polígono 4, parcela 73. Nave almacén de material y maquinaria de construcción.
4. – *Ámbito de aplicación:* polígono 4, parcela 73. Poza de la Sal (Burgos). Poza de la Sal y Burgos.
5. – *Identidad del promotor:* Omar Vega García.
6. – *Duración del período de información pública:* por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos.
7. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* podrá consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Poza de la Sal (<https://pozadelasal.sedelectronica.es>), y/o presencialmente, con cita previa, en las oficinas del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas.



8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Poza de la Sal en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, a través del correo electrónico pozadelasal@diputaciondeburgos.net, a través de la sede electrónica <https://pozadelasal.sedelectronica.es>

En Poza de la Sal, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acordó aprobar el proyecto de obras de renovación y mejora de la carretera municipal de acceso y unión entre las localidades de Sargentos de la Lora y Rocamundo/Polientes, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Miguel Rodrigo Carabias, con un presupuesto total de 40.000 euros, subvencionado por el Plan de Obras de Conservación y Mejora de Carreteras Municipales durante el año 2023 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Sargentos de la Lora, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y otros extremos preceptivos de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos, de 1 plaza de auxiliar administrativo de Administración General, en el marco de la estabilización del empleo temporal. (Expte. gestiona: 87/2022).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria referida en el encabezamiento, de conformidad con lo establecido en la base quinta, por Decreto de la Alcaldía número 111/2023 del día de la fecha se ha resuelto:

Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los declarados excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

1. Aspirantes admitidos:

| N.º | APELLIDOS | NOMBRE |
|-----|--------------------|-------------------|
| 1 | IBEAS VARONA | MARÍA NATIVIDAD |
| 2 | PILLADO ROZAS | PAULA |
| 3 | ARRIBAS ALONSO | ANA MARÍA |
| 4 | GALLEGO GONZÁLEZ | MARÍA |
| 5 | TREGALLO FERNÁNDEZ | ANA MARÍA |
| 6 | HERNÁIZ MUÑOZ | MINERVA |
| 7 | GUTIÉRREZ PÉREZ | BEATRIZ |
| 8 | HOLGADOBULLÓN | JOSÉ JUAN |
| 9 | GARCÍA VALENCIA | ANGÉLICA PATRICIA |
| 10 | OÑA PAMPLIEGA | ANDREA |
| 11 | DUQUE HEBRERO | MARÍA |
| 12 | GONZÁLEZ RAMÍREZ | MINERVA |
| 13 | BALBÁS AGUILAR | RAQUEL |
| 14 | BALADRÓN VAL | MARÍA |
| 15 | URIEL CALLEJO | MARÍA ALMUDENA |
| 16 | VAL ARAUZO | MARÍA MERCEDES |

– Aspirantes no admitidos: ninguno.

Segundo. – Hacer pública la composición del tribunal de selección, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



– Presidente/a:

Titular: D. Moisés Colina Mínguez, cuerpo administrativo de la Junta de Castilla y León (C1).

Suplente: D.^a Felisa Pajares Andrés, cuerpo administrativo de la Junta de Castilla y León (C1).

– Vocales:

Titular: D.^a Yolanda Ruiz Perosanz, cuerpo administrativo de la Junta de Castilla y León (C1).

Suplente: D.^a Ana Isabel Bernabé García, cuerpo superior de la Junta de Castilla y León (A1).

Titular: D.^a Rosa María Ibáñez López, cuerpo de administración general, auxiliar administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (C2).

Suplente: D.^a Marta Espinosa Velasco, cuerpo de administración general, auxiliar administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (C2).

Titular: D.^a Alicia Isabel López Peñaranda, cuerpo de administración general, auxiliar administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (C2).

Suplente: D.^a Soraya Delgado Esteban, cuerpo de administración general, auxiliar administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (C2).

– Secretaria:

Titular: D.^a María Paz Ramos Medrano, FHCN secretaria del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (A1).

Suplente: D.^a Isabel Gómez Díaz, FHCN de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (A1).

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Torresandino, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Alberto Val Ramos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (valdorros.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Jairo Lara Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 547.500,00 euros y el estado de ingresos a 547.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdorros, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Jairo Lara Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/23 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/23 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Losa para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Losa, a 2 de octubre de 2023.

El alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Decretos de organización municipal

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, una vez efectuada la dación de cuenta plenaria en la sesión extraordinaria de 21 de septiembre de 2023, se hacen públicos los decretos relativos a la organización de la nueva corporación municipal derivada del acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y los concejales del Partido Popular:

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 801/2023

Asunto: nombramiento de tenientes de alcalde.

Decreto. –

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de los miembros de la corporación municipal que han de ser tenientes de alcalde y que sustituirán al titular de esta Alcaldía según lo dispuesto en la normativa vigente; nombramientos que corresponde efectuar a la Alcaldía-Presidencia, según lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Primera teniente de alcalde: doña Fátima Tamayo de Santiago.

Segundo teniente de alcalde: don José María Cámara Ahumada.

Tercera teniente de alcalde: doña Teresa Campo Montemayor.

Segundo. – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 801/2023.

Asunto: nombramiento de miembros JGL.



Decreto. –

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, que han de formar parte, junto con esta Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local, nombramientos que corresponde efectuar al alcalde-presidente, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores concejales:

Doña Fátima Tamayo de Santiago.

Don José María Cámara Ahumada.

Doña Teresa Campo Montemayor.

Segundo. – Designar secretario de la Junta de Gobierno Local al secretario de la corporación don José Ignacio Hornillos Luis.

Tercero. – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 800/2023.

Asunto: nombramiento representantes corporación órganos colegiados.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar el nombramiento de los representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representada.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Nombrar representantes de la corporación municipal en los órganos colegiados que a continuación se relacionan, no dependientes de la propia corporación, a los corporativos o personas que seguidamente se indican:

1. – Consejo de Salud del Valle de Mena.

Titular: don Tomás Novales Fernández.

Suplente: don Miguel Hierro González.



2. – Consejos escolares IES Sancho de Matienzo.

Titular: doña Mercedes Cereceda Quintana.

Suplente: doña Fátima Tamayo de Santiago.

CIEP Ntra. Sra. de las Altices.

Titular: doña Mercedes Cereceda Quintana.

Suplente: doña Fátima Tamayo de Santiago.

3. – Comité local de Cruz Roja Española.

Titular: don José Luis Ranero López.

Suplente: doña Teresa Campo Montemayor.

4. – Ceder Merindades.

Titular: don José Luis Ranero López.

Suplente: don José María Cámara Ahumada.

5. – Residencia Ntra. Sra. de Cantonad.

Titular: doña Teresa Campo Montemayor.

Suplente: don José Luis Ranero López.

Segundo. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena, a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 796/2023.

Asunto: designación presidentes comisiones informativas permanentes.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar el nombramiento de los presidentes de las mismas, manteniendo la adscripción a las mismas de los representantes de los grupos políticos municipales.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Mantener la Presidencia de las siguientes comisiones informativas permanentes, sin perjuicio de las delegaciones que se estimen pertinentes:

1. – Comisión Informativa de Promoción Económica y Especial de Cuentas.

Presidente José Luis Ranero López.



2. – Comisión Informativa de Territorio.

Presidente José Luis Ranero López

Segundo. – Efectuar delegación y designar presidente de las comisiones informativas permanentes a los corporativos o personas que seguidamente se indican:

3. – Comisión Informativa de Ciudadanía.

Presidenta Teresa Campo Montemayor.

4. – Comisión Informativa de Organización.

Presidente Miguel Hierro González.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 887/2023.

Asunto: designación concejalías y delegación de funciones vinculadas.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de concejalías.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Crear las siguientes concejalías asignando las funciones de dirección de dichas áreas a los corporativos que seguidamente se indican:

1. – Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos, Policía Local, Turismo, Infraestructuras y Urbanismo.

Alcalde José Luis Ranero López.

2. – Concejalía de Relaciones Institucionales, Igualdad y Pedanías.

Concejala Fátima Tamayo de Santiago.

3. – Concejalía de Obras y Servicios, Infraestructuras e Iniciativa Económica.

Concejal José María Cámara Ahumada.

4. – Concejalía de Ganadería, Bienestar Social, Mayores y Juventud.

Concejala Teresa Campo Montemayor.

5. – Concejalía de Cultura, Educación, Festejos y Participación Ciudadana.

Concejala Mercedes Cereceda Quintana.



6. – Concejalía de Medio Ambiente, Deportes e Innovación y Nuevas Tecnologías.

Concejal Miguel Hierro González.

7. – Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Concejal Tomás Novales Fernández.

Segundo. – Delegar las funciones de Alcaldía en dichas áreas en los señores/as concejales asignados con funciones de dirección.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Luis Ranero López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, aprobó el proyecto de «Renovación del pavimento en la carretera municipal de la Presa de Alba, entre la ermita de Nuestra Señora de Oca y la carretera N-120», redactado por doña Araceli Herrera Sáez, colegiado n.º 24.557 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Burgos, y el mismo se somete a información pública por un periodo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y puedan presentar las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

El mencionado proyecto se encuentra financiado por la Diputación Provincial de Burgos, dentro de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2023.

En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámite.

En Villafranca Montes de Oca, a 22 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Jimena Barrio Guerra



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del Acuerdo adoptado el 18 de septiembre de 2023 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas a gastos de asentamiento en municipios rurales de la provincia de Burgos 2023.

BDNS (Identif.): 718025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718025>).

Primero. – Beneficiarios.

Personas empleadas por cuenta propia o ajena cuya residencia habitual esté ubicada en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que se hayan empadronado en el año 2022 y hayan permanecido así de forma ininterrumpida hasta la fecha de solicitud. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto.

La convocatoria tiene por objeto dirigir la aplicación de recursos presupuestarios hacia el incentivo al traslado de la residencia a pobladores rurales mediante el apoyo económico a los gastos generados por dicho traslado y asentamiento. La finalidad es la relocalización geográfica de los trabajadores a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos mediante la concesión de ayudas individuales que compensen los gastos derivados del traslado a su residencia habitual.

Tercero. – Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables los gastos comprendidos entre el 1 de julio de 2022 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que se hayan efectuado por el transporte de mobiliario y enseres, así como los gastos asociados a la vivienda durante doce meses consecutivos: recibos de alquiler, suministros energéticos, seguro de vivienda y los gastos ocasionados por la adquisición de la vivienda excluyendo los gastos de hipoteca.

Cuarto. – Cuantía.

La partida destinada a esta convocatoria es de doscientos mil euros (cantidad en letra euros) para lo cual se dotará al presupuesto de Sodebur 2023.

Este crédito es adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 19 de septiembre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE

Don Juan Pablo García Dueñas, presidente de la Comunidad de Regantes Coruña del Conde, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves, día 19 de octubre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del ilustre Ayuntamiento de Coruña del Conde, sito en Plaza Mayor, 1 de Coruña del Conde, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (4/5/2023).

2.º – Memoria general de actividades del primer semestre de 2023.

3.º – Información sobre la modernización de regadíos. Reconcentración parcelaria.

4.º – Aprobación del elenco de usuarios y fincas 2024. Cuotas derramas 2024.

5.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de 2024.

6.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2023.

El presidente,
Juan Pablo García Dueñas



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO

Don Vicente Carpintero García, presidente de la Comunidad de Regantes de Quintana del Pidio, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 18 de octubre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el local de las antiguas escuelas de Quintana del Pidio (09370 - Burgos), con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (27/4/2023).

2.º – Renovación de los cargos de vicepresidente y tesorero y la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego.

3.º – Memoria general de actividades del primer semestre de 2023.

4.º – Aprobación del padrón de usuarios y fincas 2024. Aprobación derramas 2024. Consumos energía 2023.

5.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de 2024.

6.º – Presupuestos placas fotovoltaicas.

7.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2023.

El presidente,
Vicente Carpintero García